



ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.1

ACTA No. 92

**TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.**

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:00 hrs. (nueve horas) del día 13 de julio de 2018 (dos mil dieciocho), La Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, solicitando la autorización del incremento salarial al personal sindicalizado.
- 6.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO. - En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal y los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, Lic. Carlos Heredia Cruz, Enf. Ma. Cruz Verduzco Eudave, Profra. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez, no estando presente y justificando su ausencia el C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con todos los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -

--PUNTO NÚMERO DOS. - Para el desahogo del segundo punto, La Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 09:20 hrs. (nueve horas con veinte minutos). -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Carlos Heredia Cruz' and 'Blanca Estela Acevedo Gómez']



ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO TRES. -- En el tercer punto fue leído el orden del día, por el secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Punto de acuerdo que presenta la presidenta municipal, solicitando la autorización del incremento salarial al personal sindicalizado.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA OTORGAR EL INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL SINDICALIZADO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita *C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ*, en mi carácter de *Presidente municipal*, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la *Ley del Municipio Libre del Estado de Colima*, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente recibí el oficio número 28/2018 suscrito por la *Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Ixtlahuacán*, mediante el cual solicita el incremento salarial correspondiente a este año el cual por su importancia transcribo a continuación:

ASUNTO: *Autorización de Incremento salarial.*

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN. PRESENTE.

En mi carácter de *Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento y Organismo Descentralizados de Ixtlahuacán* a su digno cargo, a través del presente me permito solicitarle se nos otorguen los siguientes incrementos a las siguientes prestaciones que a continuación se detallan, mismas que serán retroactivas desde el primero de Enero de 2018:

- Incremento del **6.2 %** (seis por ciento) al sueldo base de los trabajadores sindicalizados a su servicio: entendiéndose por este **Sueldo y Prestaciones Nominales Ordinarias** que comprende: "Canasta Básica", "Previsión Social", "Ayuda para Renta", "Ayuda para Transporte", "Productividad", "Compensación" retroactivo al 1° de Enero del 2018.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.3

• Incremento del 6.2 % (seis por ciento) a las **prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija** clasificadas en: Bono extraordinario anual, Bono de las Madres, Bono del Padre, Bono de Fondo de Retiro, Becas Escolares, Ayuda para lentes, Bono de la Secretaria, Trabajadora Social y Bibliotecaria, Apoyo para calzado y uniformes a la mujeres, Bono de Cumpleaños, Bono de Útiles Escolares, Seguro de Vida, Ayuda para la Adquisición de Lentes, Bono de Capacitación y Bono de juguetes.

• Con el propósito de seguir fomentando el ahorro de los trabajadores solicitamos otorgar el incremento de \$50.00 (Cincuenta pesos) a la prestación denominada "Fondo de Ahorro", para alcanzar la suma de \$365.00 quincenales.

• Incremento de 1 día de sueldo y quinquenio al "Bono Sindical" para quedar en lo sucesivo en 13 días.

• Con el fin de incentivar a los Trabajadores en la superación Profesional a nivel Licenciatura le solicitamos otorguen un Incremento de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 m. n.) quincenales, a la prestación denominada ESTIMULO PROFESIONAL, quedando un monte de \$500.00 pesos quincenales. Mencionarles que esta prestación actualmente la perciben solo 12 trabajadores.

Agradeciendo su fina atención al presente y esperando contar con una respuesta positiva a nuestra petición, a nombre de los integrantes de nuestra agrupación sindical reciba un respetuoso saludo.

Atentamente.

"SERVIR AL PUEBLO"

Ixtlahuacán, Col., a 04 de Mayo del 2018.

LA SECRETARIA GENERAL

C. ROXANA AIDEE VIRGEN MENDOZA.

C.c.p. C. FLOR VAZQUEZ GONZALEZ.- Oficial Mayor.

C.c.p. LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ.- Secretario del H. Ayuntamiento.

C.c.p. C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ.- Tesorero Municipal.

C.c.p. GABRIEL DELGADILLO GONZALEZ.- Contralor Municipal.

C.c.p. Archivo.

SEGUNDO.- Que la petición formulada considera conceptos que la situación económica demanda atender, sin embargo tales conceptos deben ser analizados a la luz de otra realidad, nuestras disminuidas finanzas municipales y buscar un equilibrio entre ambas.

TERCERO.- Que se platicó previamente con el Tesorero Municipal y miembros de la comisión de hacienda municipal así como otros munícipes que nos acompañaron en reunión celebrada el día lunes 09 de julio pasado y se consideró que haciendo un esfuerzo administrativo y financiero es viable otorgar solamente lo siguiente:

a) Incremento del 6.2% en sueldo y en canasta básica, ayuda para renta y ayuda para transporte.

b) Incremento del 6.2% en Bono de juguetes y en bono sindical.



ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.4

CUARTO.- Respecto del pago retroactivo de esas prestaciones el propio tesorero municipal refirió que se está analizando algunos ahorros en el rubro de servicios personales que eventualmente permitirían hacer el pago retroactivo en sus términos o en su caso con un porcentaje menor quizás un 5.5% o un 6%, es decir, lo que permitan los ahorros que se identifiquen en los próximos días, y que se harán una propuesta de transferencias para presentarse en una sesión posterior a fin de que el referido retroactivo, en los porcentajes y términos que las finanzas lo permitan sea pagadero en la segunda quincena de julio.

QUINTO.- Se comentó en la referida reunión que dicho incremento y su posible retroactivo también fuese cubierto al personal de seguridad pública, por lo que se les pidió al tesorero que contemplara tal disposición.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y se autoriza otorgar el incremento salarial 2018 al personal sindicalizado por el 6.2% en el sueldo y en los términos señalados en el antecedente tercero de este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Al personal de seguridad pública se autoriza un incremento del 6.2% en los conceptos de sueldo y canasta básica.

TERCERO.- Respecto del retroactivo se estará a la revisión señalada en el antecedente cuarto, hecho lo cual el tesorero municipal presentara una propuesta de transferencias y se procederá en los términos que las finanzas lo permitan para cubrirse en su caso en la segunda quincena de julio.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 12 de julio de 2018

**C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Posterior a la lectura del punto de acuerdo, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, para comentar que este punto ya se había analizado anteriormente por lo que pregunta al pleno que si tienen algún comentario al respecto es importante que lo digan por lo que no existió ningún comentario, lo sometió a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes de cabildo.-----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, La Presidenta Municipal, **C. Blanca Estela Acevedo Gómez**, procede a la clausura, siendo las 09:41 hrs. (nueve horas con cuarenta y un minutos), **DANDO FE.** -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Blanca Estela Acevedo Gomez']



ACTA DE LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS
MIL DIECIOCHO.

HOJA No.5

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

C. PABLO DIEGO RAMIREZ

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ.